

RESOLUCION N° 151/67.-

Exp. N° 7.167/67 - SUPERINTENDENCIA.-

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1967.-

Considerando;

Que del sumario criminal que se tiene a la vista surge que el señor José María Bellio ha sido condenado a la pena de un año de prisión en suspenso como autor del delito de tenencia de arma de guerra previsto por el Art. 212 del Código Penal.-

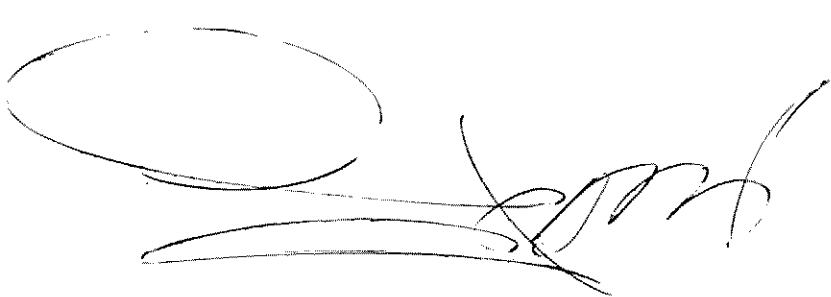
Que, asimismo, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, al tomar conocimiento de la sentencia recaída en las actuaciones judiciales, resuelve levantar la suspensión provisional ordenada y aplicar a Bellio una severa sanción disciplinaria consistente en treinta días de suspensión, que es el término máximo previsto por el Art. 16 del Decreto-Ley N° 1.285/58.-

Que, en tales condiciones, el presente caso difiere // fundamentalmente de las circunstancias que dieron lugar a la resolución de esta Corte Suprema de 30 de julio de 1965 -Expediente de // Superintendencia N° 5.307/65-, razón por la cual no procede abonar los haberes reclamados.-

Por ello, así se resuelve.- Regístrese, devuélvanse los expedientes agregados a los tribunales respectivos y remítanse las / presentes actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del / Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

EDUARDO A. GÓTIK B. (S. 1967)

ES COPIA



REF. EXP. Nº 7.130/67 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 30 de noviembre de 1967.-

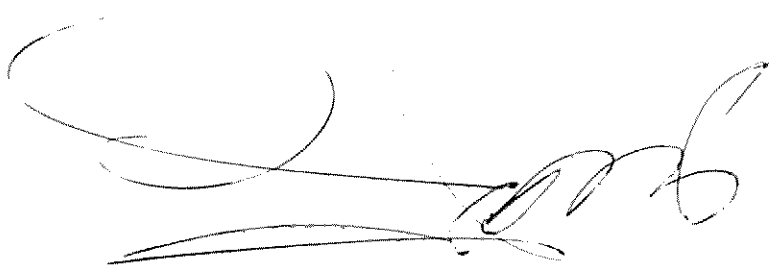
En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta lo /
expuesto por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico de /
la Capital Federal, prorrógase -por el término de veinte días a partir /
del 15 del corriente- la autorización conferida por resolución de esta /
Corte Suprema de fecha 17 de octubre último.- Hágase saber y remítase a /
la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, /
a sus efectos.- Fdo.: EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

Ref. Exp. Nº 6.618/67 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 30 de noviembre de 1967.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta lo /
expuesto por el señor Procurador Fiscal Federal, doctor Luis G. Villagra,
concédese una nueva prórroga -por el término de un mes a partir del 1º de
diciembre próximo- a la autorización conferida por resolución de esta Cor
te Suprema de 8 de marzo último.- Hágase saber.- Fdo.: EDUARDO A. ORTIZ /
BASUALDO.-

ES COPIA.-



EXP. Nº 8/67 - SUPERINTENDENCIA.-

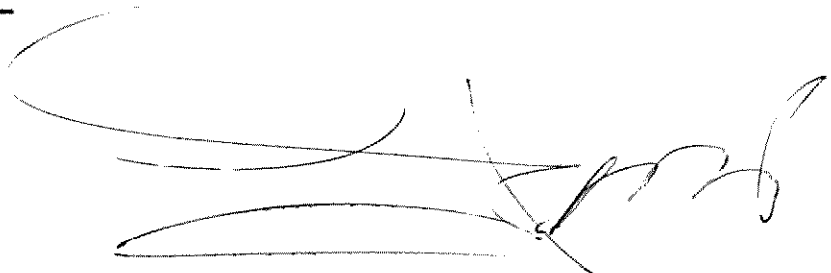
//nos Aires, 30 de noviembre de 1967.-

En atención a lo solicitado a fojas 1 y teniendo en /
cuenta lo expuesto por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal
y Correccional de la Capital Federal, autorízase a la Dirección Adminis-
trativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a dar trámite a la /
petición formulada mediante la designación -en calidad de "Suplente" y /
hasta el 31 de diciembre próximo- de un AUXILIAR MAYOR DE SEPTIMA (Perso-
nal Administrativo y Técnico) a partir del día de la fecha y en tanto se
prorroga durante el mes venidero la licencia concedida al señor Roberto
Morcillo.- Hágase saber.- Fdo.: EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

EXP. Nº 27/67 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 30 de noviembre de 1967.-

En atención a lo solicitado a fojas 1 y teniendo en /
cuenta lo expuesto a fojas 2 por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo
Criminal y Correccional de la Capital Federal, autorízase a la Dirección
Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a dar trámite
a la petición formulada mediante la designación -en calidad de "Suplen-/
te" y por el término de un mes a partir del 1º de diciembre próximo- de
un AUXILIAR MAYOR DE SEPTIMA (Personal de Servicio).- Hágase saber.- Fdo.:
EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-



ES COPIA.-